



**D. JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA**

NOTARIO  
GRAN VÍA Nº15 2º  
Telef. 944159000—Fax 944159366  
48001 - BILBAO (VIZCAYA)

**k«ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS**

**SOBRE CESE Y REELECCIÓN DE MIEMBROS DEL PATRONATO»**

**NÚMERO MIL DOSCIENTOS ONCE. -----**

En Bilbao, mi residencia, a veintitrés de abril  
de dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, **JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA** Notario  
de esta Villa y del Ilustre Colegio del País Vasco.

**===== C O M P A R E C E =====**

**DON DANIEL GÓMEZ GÓMEZ**, de nacionalidad  
española, residente en España, mayor de edad,  
casado, directivo, a estos efectos con domicilio en  
de Basauri, provincia de Bizkaia, barrio Urbi, Sin  
número; provisto de Documento Nacional de Identidad  
y Número de Identificación Fiscal, según me  
acredita, 30.590.985-L. -----

**===== I N T E R V I E N E =====**

En nombre y representación, como Secretario del  
Patronato de la Fundación "FUNDACIÓN ALFONSO LIBANO-  
FIRESTONE", de nacionalidad española, con domicilio  
en 48970 Basauri (Bizkaia), Barrio Urbi, Sin número;

constituida en escritura autorizada por el Notario que fue de Bilbao, Don Celestino María del Arenal y G. de Enterria, con la denominación de "Fundación Juan A. Oloriz", inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco, en la Sección Primera de Bizkaia, con el número 2, según Decreto 359/85 de 12 de Noviembre de 1985, habiendo adaptado sus estatutos en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, Don Juan Ignacio Gomeza Villa, el día 22 de Noviembre de 2013, con el número 1995 de su protocolo, habiéndose modificado su denominación por la actual, en virtud de los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación, con fecha 11 de Enero de 2016, pendientes ambos de su inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco.-----

Los fines de la Fundación resultan la asistencia e inclusión social, fines educativos, cívicos, culturales, deportivos, laborales, de promoción de la acción social y del voluntariado, de defensa del medio ambiente y de fomento de la economía social, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales, o de fomento de la investigación científica o tecnológica entre otros.



Tiene el C.I.F. número **G48095764**. -----

Sus facultades para este acto se desprenden de los acuerdos adoptados por la Junta del Patronato de la Fundación en su reunión, debidamente convocada y celebrada, el día **1 de diciembre de 2023**, de que informa la certificación que me entrega y dejo incorporada a esta matriz, como parte integrante de la misma. Dicha certificación está expedida por el Secretario de la Fundación, don Daniel Gómez Gómez, con el visto bueno de la Presidenta, José Luis Lázaro Luzarraga Goitia, cuyas firmas considero legítimas por haber sido puestas en mi presencia. -----

Me asegura la vigencia de los respectivos cargos de Secretario y Presidente del Patronato de la Fundación que expiden y visan la mencionada certificación incorporada a esta matriz. El Secretario que expide la certificación ha sido reelegido, en virtud de los acuerdos que por la presente se elevan a público, pendiente de inscripción en el Registro de Fundaciones del País

Vasco.-----

**Ley 10/2010, de 28 de Abril.**.- En relación con la obligada identificación del "titular real", la representación de la sociedad manifiesta que consta en Acta autorizada por el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Bustamante Esparza, el día de hoy, y que las circunstancias en ella recogidas no han variado al tiempo de este otorgamiento.-----

Y yo, el Notario, previo examen de los acuerdos adoptados por la Junta del Patronato, de que informa la mencionada certificación incorporada a esta matriz, hago constar que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, han quedado suficientemente acreditadas las facultades representativas para la formalización y otorgamiento de la presente escritura.-----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada, constando sus circunstancias personales de sus propias manifestaciones.-----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad suficiente para otorgar la presente **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOBRE CESE Y REELECCIÓN DE MIEMBROS DEL PATRONATO**, y al efecto:-----



**==== O T O R G A ====**

**PRIMERO**.- DON DANIEL GÓMEZ GÓMEZ, ELEVA A PÚBLICO los acuerdos adoptados por la Junta del Patronato de la Fundación en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, de que informa la certificación incorporada a esta matriz, cuyo contenido se da en este acto por íntegramente reproducido; y, a tenor de los cuales, se procede a:

**1.- ACEPTAR** la **DIMISIÓN** de **DON GORKA DIEZ PASCUAL, DON ALFONSO LLORENS Y DON GAIZKA ORTUZAR WAKONING**, como miembros del Patronato de la Fundación, así como del cargo de Secretario de la misma del Sr. Diez.-----

**2.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PATRONATO A DON DANIEL GÓMEZ GÓMEZ Y DON JOSE LUIS LÁZARO LUZARRAGA GOIITA**, respectivamente, cuyas circunstancias personales constan en el Registro de Fundaciones del Gobierno Vasco.-----

**SEGUNDO**.- DON DANIEL GÓMEZ GÓMEZ, aquí

compareciente, **ACEPTA el NOMBRAMIENTO** realizado a su favor como **SECRETARIO DE LA JUNTA DEL PATRONATO**.--

El compareciente manifiesta que no se halla incursio en incompatibilidad legal alguna para el desempeño del cargo para el que ha sido designado y cuyo nombramiento, acepta por medio de esta escritura.-----

Hago al comparecientes las advertencias legales y de forma expresa la referente a la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro de Fundaciones del País Vasco, solicitando en su caso la inscripción parcial de la misma en el caso de que fuera preciso.-----

Así lo dice y otorga ante mí.-----

El compareciente queda informado, por la lectura de esta escritura, del tratamiento de sus datos personales al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de protección de datos y de garantía de los derechos digitales, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y demás normativa



vigente, y, en especial de lo dispuesto en el art. 8,1 de la citada Ley Orgánica, así como de los derechos reconocidos en el Título III de la misma de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición y de los medios a su disposición para su ejercicio, con las especialidades propias de la actuación Notarial y de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Le permito la lectura de esta escritura al compareciente por su elección, después de advertido de la opción contenida en el Artículo 193 del Reglamento Notarial, hace constar su consentimiento y firma conmigo, el Notario, que doy fe que el consentimiento ha sido prestado libremente, habiéndose adecuado el otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente, tal y como lo hace y, en lo pertinente, de cuanto se expresa en el presente instrumento público, que queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de la Diputación foral de

Bizkaia, serie NC, el presente, y los tres anteriores correlativos en orden, de la misma serie, cuya expresión informática queda incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico.-----

Está la firma del compareciente. Signado. JUAN  
IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA. Rubricado. Sello de la  
Notaría.

DOCUMENTOS UNIDOS: \_\_\_\_\_



D.DANIEL GOMEZ GOMEZ, Secretario/a del Patronato de la FUNDACION ALFONSO LIBANO FIRESTONE con domicilio fundacional en BARRIO URBI S/N BASAURI (BIZKAIA), inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco con el nº B-02.

## CERTIFICO

1.- Que el día 1 de diciembre de 2023 se reunió el Patronato de la FUNDACION ALFONSO LIBANO FIRESTONE, en el domicilio de la Fundación anteriormente indicado: BARRIO URBI S/N BASAURI (BIZKAIA), con el quórum de asistencia<sup>ii</sup> legal y estatutariamente establecido.

2.- Que asistieron a la reunión los siguientes miembros del Patronato:

D. Miguel Moral Santa María,  
D. Joseba Luzárraga Goitia  
D. Daniel Gómez Gómez y  
D. José Enrique González Sánchez.

3.- Que la reunión fue convocada el pasado día 15 de noviembre de 2023 por D. JOSEBA LUZARRAGA GOITIA., Presidente del Patronato, mediante la remisión de correo electrónico a todos los miembros del Patronato.

4.- Que en la convocatoria realizada se incluyó en el punto primero del orden del día, la adopción del acuerdo de variación de miembros del Patronato.

5.- Que se adoptaron por UNANIMIDAD de las personas asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos, de conformidad con los estatutos fundacionales:

- a) Se CESA, con fecha 1 de diciembre de 2023, como miembros del Patronato de la Fundación, (quienes ya habían renunciado y abandonado sus funciones con anterioridad al presente acto), a los siguientes miembros: D. Gorka Diez, D. Adolfo Llorens y D. Gaiska Ortuzar, quienes en su día, ya habían renunciado expresamente, están enterados y a los que se les notificará de forma expresa el presente trámite.
- b) SE REELIGE a los patronos que formaban parte del Patronato anterior, relacionados en el punto 2- anterior, si bien, se les designa para los cargos que se indican a continuación, quedando el Patronato de la Fundación, que se aprueba por Unanimidad, como sigue:

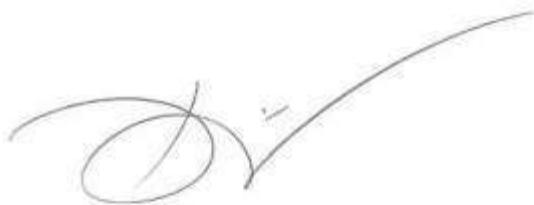
- 1.-D.Alfonso Libano Pérez de Uribarri- Presidente de Honor.
- 2.-D. Joseba Luzarraga Goitia –Presidente Ejecutivo.
- 3.-D. Daniel Gómez Gómez -Secretario.
- 4.-D. Miguel Moral Santa María-Vocal.
- 5.-D. José Enrique González Sánchez-Vocal.

De todos ellos, constan sus datos en el Registro de Fundaciones del Gobierno Vasco por estar debidamente inscritos en el mismo.

Igualmente, todos ellos, aceptan sus cargos y manifiestan, no encontrarse incursos en ninguna incompatibilidad ni prohibición legal para desempeñar los mismos.

6.- Que el acta fue redactada y aprobada en la misma sesión.

Y, a los efectos de su inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco extiendo y suscribo el presente Certificado en Basauri (Bizkaia), el 15 de Enero de 2024.



D.DANIEL GOMEZ  
SECRETARIO

D.JOSEBA LUZARRAGA  
PRESIDENTE



ES **COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA** EXACTA de su  
matriz que expido, en cumplimiento del artículo 249  
Reglamento Notarial, a los solos efectos de su  
inscripción en el Registro de Fundaciones. En  
Bilbao, a dos de mayo de dos mil veinticuatro. DOY  
FE